

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2024

### SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Don Pelayo Esteban García Alonso

Doña Ana Carolina Roldán Zarza

Doña Esther González López

Don Diego Tardón Bragado

Doña Amelia San Pedro García

Don Francisco León Gómez

Doña Marianella Muñozerro García

Doña Marta Herrero López

Don Francisco López Gallego

Don Félix Sanz Cantalapiedra

Don Juan Carlos López Pascual

En la Ciudad de Arévalo, a siete de Junio de dos mil veinticuatro, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas y dieciocho minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **A) PARTE DISPOSITIVA:**

#### **PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.- Aprobación de las actas correspondientes a los días 5 de abril y 13 de mayo de 2024.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de los días 5 de abril y 13 de mayo de 2024, cuyos borradores se han distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.



**SEGUNDO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA Y DE RECOGIDA DE ENVASES DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO PARA EL EJERCICIO 2024-2026 Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. EXPTE. 603/2027.-**

Considerando la solicitud de la empresa adjudicataria del contrato de gestión del Servicio de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria y de Recogida de Envases, referente a la prórroga del contrato y la modificación de las condiciones del contrato aplicable en el ejercicio 2024-2026, así como la memoria de Alcaldía y el informe de Intervención Municipal nº 97/2024 que constan en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión del día 3 de junio de 2024.

Antes de proceder a la votación, se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Francisco León Gómez.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, pide que se esté muy encima para que se cumpla lo que se pone, porque ahora tendrían que estar cumpliendo la limpieza de los cubos. En mayo se tendría que haber hecho y no se ha hecho.

Finalizada la intervención se procede a la votación.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de gestión del Servicio de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria y de Recogida de Envases para los ejercicios 2024-2026.

SEGUNDO.- La modificación del contrato por razones de interés público de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria y de Recogida de Envases en los siguientes términos:

El incremento de 1,5 operarios/año (los costes de los mismos serán al 50% entre El Ayuntamiento y FCC (implicando el ámbito de aplicación de la limpieza viaria al polígono industrial con dos actuaciones al año)). EL coste anual de este servicio asciende a 27.802,93€/año con cargo a la partida presupuestaria 1621.22710 del presupuesto vigente para el ejercicio 2024.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Empresa adjudicataria del servicio a los efectos oportunos.



CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. Expte. 331/2024.-**

Se da cuenta, y el Pleno queda enterado, de la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2024, aprobando la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, en los siguientes términos:

“Visto el expediente de aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que con fecha 17 de mayo de 2024, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad que consta en el expediente.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2023, determinando que, como consecuencia de la misma, se deducen las siguientes cifras a 31 de diciembre de 2023 por los conceptos e importes que a continuación se especifican:

<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE TOTAL</u></b>
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	8.865.187,76
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	9.654.189,10
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	175.224,54
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-23	501.013,64
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12-23	442.330,70
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	6.401.890,40
* DERECHOS DE DUDOSO COBRO	71.021,91
* REMANENTE AFECTADO A GASTOS CON FINANC. AFECTADA	776.739,46
* REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	5.554.129,03



SEGUNDO: Integrar la presente Liquidación en la Cuenta General de la Entidad para el ejercicio 2023.

TERCERO: Dar traslado del presente expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento y efectos, en la primera sesión que celebre.

CUARTO: Remitir copia del presente expediente a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Francisco León Gómez.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Francisco León Gómez, indica que se ha demostrado que cuando Arévalo Decide salió del Ayuntamiento quedó una cantidad de 6.401.890€ y que el Ayuntamiento no quedó arruinado.

El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, dice que si se coge la liquidación de cuando se fue del Ayuntamiento, ponía exactamente lo mismo, y también se iba diciendo que se había dejado al Ayuntamiento prácticamente arruinado.

**CUARTO.- DAR NOMBRE DE CALLE GENARO MANZANO ROMO A LA CALLE SITUADA A LA IZQUIERDA DE LA PLAZA DE SAN ANDRÉS HACIA PRINCIPAL DE LA MORERÍA. Expte. 363/2024.-**

Considerando la Moción aprobada por el Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2024, sobre dar el nombre de Calle Genaro Manzano Romo a la calle situada a la izquierda de la Plaza de San Andrés hacia Principal de la Morería.

Visto el informe de Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir y el informe de la Sra. Arquitecta municipal.

Visto que se ha emitido dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, de los 4 Concejales de Arévalo Decide y del Concejal del PSOE y la abstención del Concejal de VOX, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente dar nombre de Calle Genaro Manzano Romo a la calle situada en la izquierda de la Plaza de San Andrés hacia Principal de la Morería.

SEGUNDO. Notificar el nombre de Calle Genaro Manzano Romo a la calle



situada en la izquierda de la Plaza de San Andrés hacia Principal de la Morería, para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias, a los familiares.

TERCERO. Acordar un periodo de información pública por un plazo no inferior a veinte días, mediante publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios a efectos del general conocimiento de la propuesta.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,).

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

### **QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 2 de abril al 3 de junio de 2024, numeradas del número 2024-0168 al 2024-0300, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladada copia de cada una de ellas a los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Respecto a las resoluciones entregadas, Don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, plantea las siguientes preguntas:

- Decreto nº 2024-0173, de 2 de abril de 2024, sobre orden de pago de facturas aprobadas en la Junta de Gobierno Local, en concreto, la referente al alquiler de dos coches.

Si se aprobó la compra de dos vehículos, ¿Por qué se sigue pagando el alquiler?

La Sra. Concejala, Doña Esther González López, contesta que se ha pagado hasta que se ha pasado a nombre del Ayuntamiento, a finales de abril.

El Portavoz pregunta ¿Los vehículos que se van a comprar son estos mismos?

La Sra. Concejala contesta que sí.

El Portavoz dice que es un valor residual muy alto, para ser unos vehículos de años.



La Sra. Concejala contesta que no, porque el Kiara era nuevo cuando vino, y lo que era alto era el alquiler.

- Decreto nº 2024-0191, de 16 de abril de 2024, sobre pago de facturas aprobadas en Junta de Gobierno Local, en concreto sobre unas bolsas congresos.

¿Ha habido algún congreso en Arévalo?

La Sra. Concejala, Doña Ana Carolina Roldán Zarza, contesta que no ha habido ningún congreso, sino que se piden para la oficina de turismo para cuando se necesitan, ya que las que había se habían acabado y eran más caras.

- Decreto nº 2024-0221, de 25 de abril de 2024, sobre pago de facturas aprobadas en Junta de Gobierno Local, y en concreto, sobre el insecticida.

Por registro se ha hecho una petición, de que se dijera el producto que se ha echado en la zona del Castillo y algún alcorque más. No sé si saben, que hubo niños que se intoxicaron y algún perro. Me dicen, que ese producto en la zona de juego de niños no es bueno que se eche.

El Sr. Concejala, Don Diego Tardón Bragado, contesta que el producto es un herbicida ecológico 12v460 de contacto, y se indica, que en la zona de los niños no se ha echado, se ha echado en los alrededores y alcorques. Le ofrece al Sr. Portavoz enseñarle la ficha del herbicida.

- Decreto nº 2024-0235, de 3 de mayo de 2024, sobre la suspensión del uso de la plaza de toros para el 5 de mayo.

¿Quién falló en esta autorización? ¿Qué pasó en esta autorización?

El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, contesta que era la petición de un tentadero y se suspende por discrepancias entre el Ayuntamiento y la empresa.

La opinión por parte del Ayuntamiento, es que los tentaderos se hacen en fincas privadas, por lo que no se puede hacer en una plaza de toros sin ningún tipo de autorización. Ante esta tesitura, lo lógico es que si se hace un espectáculo taurino, el Ayuntamiento necesita la correspondiente autorización y la opinión de la empresa es que no hacía falta autorizaciones.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide dice que desde que se anunció hasta que surgió la discrepancia es un día antes.

El Sr. Alcalde contesta que las cosas se piensan, se explican y se toman decisiones.

- Decreto nº 2024-0238, de 4 de mayo de 2024, sobre autorización para el traslado de los chiqui-bueyes.

Se da permiso con menos de 12 horas, para que vayan unos chiqui-bueyes desde el polideportivo hasta la plaza de toros por la acera de la Avda. Emilio Romero.

El Sr. Alcalde contesta que solo es necesaria la autorización del Ayuntamiento.



El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide pregunta ¿no es necesaria más autorización a pesar de que se corte la calle?

El Sr. Alcalde contesta que van por la vía de servicio.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide contesta que les sorprende desde que se anuncia hasta que se le da autorización.

El Sr. Alcalde contesta que a lo mejor es que se nos traslada que se quiere autorización por algún motivo.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide contesta que esto puede traer problemas.

- Decreto nº 2024-0249, de 10 de mayo de 2024, sobre admisión a trámite de una solicitud de responsabilidad patrimonial.

Hay un error tipográfico en la fecha de entrada de la solicitud, donde pone 2023 debe poner 2024.

La Sra. Secretaria contesta que se corregirá.

- Decreto nº 2024-0269, de 24 de mayo de 2024, sobre pago de colaboración a favor de la Peña Taurina.

Pone que se refiere a gastos de 2022 y 2023 ¿es un error?

El Sr. Concejal, Don Pelayo Esteban García Alonso, contesta que son del 2023 y 2024.

Respecto a las resoluciones entregadas, Don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del PSOE, plantea las siguientes preguntas:

- Decreto nº 2024-0212, decreto nº 2024-0220, entre otros, son varios decretos sobre gastos de procedimientos.

Nos sorprende que se siga teniendo estos gastos jurídicos de costas de la parte contraria.

- En la Comisión de Economía y Hacienda de enero se habló de los gastos que soportaba el Ayuntamiento con respecto al centro de día. Creo que habría que darle solución como se comentó ese día y así normalizarlo.

El Sr. Alcalde contesta que las resoluciones a las que se hace referencia vienen arrastradas de años anteriores y no se va a entrar en el tema.

En cuanto al Centro de Día, creemos que hace una función fundamental y que viene a ayudar en lo máximo posible. De hecho, se ha conseguido una subvención para el tema de la calefacción de la aerotermia de 60.000€, y se pondrá en funcionamiento lo antes posible.

Respecto a las resoluciones entregadas, Don Félix Sanz Cantalapiedra, Portavoz de VOX, plantea las siguientes preguntas:



- Decreto nº 2024-20243, de 8 de mayo de 2024, sobre procedimientos judiciales.

- Decreto nº 2024-0295, de 2 de junio de 2024, sobre costas judiciales.

El Sr. Alcalde contesta que el primero se refiere a una indemnización a favor de un trabajador que reclamó, y que se arrastraba.

El segundo decreto también es arrastrado y hay que hacerlo frente.

El Portavoz del Grupo Municipal de Vox contesta que el pueblo lo debería saber.

El Sr. Alcalde contesta, que lo dice con la debida prudencia, y que se debe a permisos que no se habían concedido y que se denegaron, pero no de forma motivada, en el Servicio de la Policía Local.

### **SEXTO.- MOCIONES.- 6.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ARÉVALO DECIDE.-**

Moción relativa a los trabajos de poda efectuados sobre el arbolado viario de la ciudad. Expte. 410/2024

Don Francisco López Gallego, Concejal del Grupo Municipal de Arévalo Decide, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 3 de junio de 2024, con número 3084 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

*“---Ante este pleno hemos manifestado, de manera reiterada, nuestra disconformidad por la brutalidad con las que se han ejercido las podas de esta última campaña, excediéndose incluso en las fechas razonables para este tipo de tratamiento sobre los árboles. También, se han recogido numerosas quejas por parte de personas que viven en Arévalo y no comprenden el porqué de tanto daño. Este hecho nos ha motivado para coordinar la espontánea recogida de firmas que han sido presentadas adecuadamente en el registro municipal de este ayuntamiento.*

*Hace exactamente 7 años, en concreto el 31 de mayo de 2017, El Procurador del Común de Castilla y León se dirigía por escrito a este Excmo. Ayuntamiento de Arévalo con un título meridianamente claro Asunto: Arbolado urbano / Ordenanza de parques y jardines / Incumplimiento, y de actualidad de nuevo. Se dirigía a Don Vidal Galicia Jaramillo por el expediente que se tramitaba desde esa Institución con el nº 20170341 con motivo de la queja presentada por varios colectivos sociales como consecuencia de la agresiva gestión realizada en la barriada de “Las Malvinas” y Avda. de Severo Ochoa a través de la cual se cortaron bastantes árboles con más de cien años de antigüedad.*

*Aquellos árboles tenían un importante valor ecológico y paisajístico, puesto que formaban parte del Pinar de Amaya, arboleda de singular interés no sólo por su*



número sino también por su ubicación sobre los últimos depósitos de arenas eólicas dentro del casco urbano, además de ser singulares por la edad, porte y dimensiones.

Como es común en este ayuntamiento en las legislaturas que Usted preside, los trabajos drásticos sobre el arbolado urbano se realizaron sin informes técnicos que justificaran aquella desastrosa intervención paisajista en su día, o intervenciones semejantes o de rabiosa actualidad como lo acontecido durante estos últimos meses en los que de nuevo Ud. preside esta corporación Municipal. Qué casualidad y si no es casualidad existe un claro comportamiento poco respetuoso con el patrimonio ambiental de la ciudad y en ocasiones del propio municipio.

Dicho escrito del Procurador del Común continuaba efectuándole unas breves consideraciones que seguro recordará o al menos habrá ojeado en el expediente referido para refrescar su polémica actuación. Se le indicaba que el cuidado de parques y jardines constituye, de conformidad con el artículo 20.1e de la Ley 7/98 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, una competencia municipal, artículo 25.2 d) LBRL, y también lo es la protección del medio ambiente, artículo 25.2 f) de la misma LBRL (Ley Bases Régimen Local).

Añadimos, desde ARÉVALO DECIDE, que también el art. 26, de esta Ley de Bases del Régimen Local, establece en su apartado 1.b, para los municipios con población superior a los 5.000 habitantes, que deberán prestar los servicios de Parques Públicos, Mercados y Tratamiento de Residuos. El Preámbulo y un Artículo de la Ley Orgánica 16/2007, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural ratifica nuestras consideraciones.

Su PREÁMBULO dice:

“En la sociedad actual se ha incrementado sensiblemente la preocupación por los problemas relativos a la conservación de nuestro patrimonio natural y de nuestra biodiversidad. La globalización de los problemas ambientales y la creciente percepción de los efectos del cambio climático; el progresivo agotamiento de algunos recursos naturales; la desaparición, en ocasiones irreversible, de gran cantidad de especies de la flora y la fauna silvestres, y la degradación de espacios naturales de interés, se han convertido en motivo de seria preocupación para los ciudadanos, que reivindican su derecho a un medio ambiente de calidad que asegure su salud y su bienestar. Esta reivindicación es acorde con lo establecido en nuestra Constitución que, en su artículo 45, reconoce que todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, exigiendo a los poderes públicos que velen por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose para ello en la indispensable solidaridad colectiva”.



*Y el siguiente: Artículo 4. Función social y pública del patrimonio natural y la biodiversidad.*

*“El patrimonio natural y la biodiversidad desempeñan una función social relevante por su estrecha vinculación con el desarrollo, la salud y el bienestar de las personas y por su aportación al desarrollo social y económico”.*

*Retomando el documento del Procurador del Común, dirigido a este Excmo. Ayuntamiento, adjuntamos como continuaba el mencionado documento que decía textualmente lo siguiente:*

*“En la actualidad, los municipios, como administración más próxima a los ciudadanos, se ven empujados a reaccionar ante todo lo que signifique protección del medio ambiente y el entorno, en cumplimiento del compromiso constitucional plasmado en el artículo 45 CE78, “Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado”, pero esta reacción se demanda por los ciudadanos no sólo respecto de los grandes retos ambientales, como la depuración de aguas residuales o la recogida y reciclaje de los residuos, sino también en supuestos como el analizado, en el que se solicita preservación del arbolado municipal, y sobre todo una mayor sensibilidad municipal hacia el mantenimiento de los espacios verdes, sean públicos o privados.*

*En este sentido, resultan cada vez más frecuentes las quejas que se presentan ante esta Institución por el estado de las zonas verdes. Por parte de la Defensoría se suele recordar en las resoluciones que se han dictado como conclusión de estas quejas, y de las que puede encontrar alguna referencia en los informes de la actividad anual que presenta esta Institución ante las Cortes de Castilla y León, que a diferencia de los árboles que existen en la naturaleza, el arbolado urbano no tiene una función productiva, cumpliendo sin embargo una función social que cada día resulta más evidente”.*

*Continúa el documento: “Su plantación se realiza para embellecer el espacio público o privado, brindando reconocidos beneficios: sombra, refresca el aire, mejora la calidad ambiental del entorno, producen oxígeno, regulan la humedad ambiental, reducen los ruidos, atenúan los vientos, retiene algunas partículas sólidas, sujetan el agua de lluvia, y finalmente, los espacios arbolados constituyen un punto de encuentro para los vecinos, que se reúnen en su entorno fomentando la relación ciudadana...”*

*“... Hoy, de manera muy evidente, es muy claro el insustituible papel ecológico de las zonas verdes urbanas frente a la proliferación de los espacios pavimentados. Las infraestructuras y dotaciones verdes de las ciudades, dan respuesta y satisfacción a unas demandas concretas de la sociedad que tienen que ver con lo lúdico, con el descanso, pero también con la práctica de deportes y*



*actividad física al aire libre beneficiándose la población en general de todos los aspectos favorables que otorgan estos espacios y que ya hemos mencionado”.*

*En línea con estas reflexiones, la “Estrategia temática sobre medio ambiente urbano” elaborada por la Comisión Europea en el contexto del sexto programa de acción comunitaria en materia de Medio Ambiente, ha inspirado algunas regulaciones locales o regionales, como por ejemplo la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de “Protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid” que se adjunta como Anexo en esta moción al considerar de interés iniciativas pioneras en defensa del arbolado urbano. Quizá por ello, ya en 1995 la Asociación Española de Arboricultura elaboró una declaración, que incide en las líneas señaladas.*

*El árbol, sigue la respuesta del Procurador del Común, “es un recurso patrimonial de la ciudad, y las actuaciones sobre los mismos, especialmente las que pretenden su supresión, deben ser muy bien estudiadas, situando la tala del ejemplar en el último lugar entre las opciones posibles ... La vegetación en nuestras ciudades no solo tienen una función ornamental, sino que cada día se constatan sus beneficios y su papel en la regulación de las agresiones ambientales que en mayor medida vienen afectando a los ciudadanos, así retienen las aguas atmosféricas, contribuyen a la evapotranspiración, son un filtro para la contaminación y un regulador del intercambio de aire, calor y humedad en el entorno urbano, además de su papel paisajístico y terapéutico... Los árboles no deben entenderse como algo irrelevante, como un inconveniente a la hora de ejecutar determinadas actuaciones urbanísticas, sino que su presencia, puede y debe tener un peso específico a la hora de proyectar los espacios públicos, procurando su conservación, teniendo en cuenta su situación al redactar los proyectos y protegiéndolos adecuadamente durante la realización de las obras....*

*... En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente Sugerencia:*

*“Que por parte de la Corporación Municipal que Ud. preside y en las sucesivas intervenciones urbanísticas que promueva o autorice, se vele siempre por el respeto y la conservación de los árboles que pudieran resultar afectados, procurando en cualquier caso su preservación o trasplante y considerándolos como un elemento básico tanto para la ordenación urbana como para establecer las prioridades en la actuación municipal”.*

*“Esta es nuestra sugerencia y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma en el*



*plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución”.*

*Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.  
31 de mayo de 2017. .  
Atentamente, Fdo.: Javier Amoedo Conde*

*Antes de continuar con la presente Moción, sobre todo en la parte explícita que ha motivado la queja y la presentación de la misma, queremos manifestar que nos gustaría conocer el alcance de la respuesta que en ese momento Ud. hizo llegar sobre la aceptación de la sugerencia que le trasladaba el Procurador del Común.*

#### *Podas ejecutadas sobre el arbolado viario de Arévalo:*

*La sociedad española evoluciona en un contexto europeo hacia la eficiencia, la transparencia y la participación de su ciudadanía en la gestión municipal. En Arévalo, deseamos que esto también ocurra.*

*De este modo podemos observar cómo asuntos que no suscitaban apenas interés se van haciendo apreciables en la medida que la sociedad del conocimiento nos aporta una información y una experiencia de la cual se carecía en décadas anteriores. En concreto, nos referimos a la Naturaleza, los múltiples servicios ecosistémicos que nos proporciona y que gran parte de la sociedad ha ido descubriendo a partir de la pandemia de la covid-19; también la naturaleza urbana a través de numerosas manifestaciones en las calles y plazas de nuestros pueblos y ciudades.*

*Otro concepto que ha ido ganando relevancia en estos últimos años es el del respeto. Sí, respeto hacia las plantas, ya sean árboles o arbustos, que diseminados a lo largo de la geografía urbana ofrecen sombra en verano, reducen el impacto de la radiación solar, equilibran la temperatura de las calles y plazas o amortiguan el ruido del tráfico rodado. A su vez, son soporte vital para el maravilloso mundo de aves, pajarillos e insectos que siempre aportan un beneficio no cuantificable, pero si apreciable. Esto se llama “biodiversidad” y sin ella no hay vida o ésta resulta muy pobre. Respeto es lo que pedimos las personas que queremos tener un medio ambiente urbano equilibrado, con riqueza de especies de flora y fauna como de colores, aromas y otros menesteres saludables.*

*Este arbolado, en calles y plazas, presta unos servicios que van desde regular la temperatura ambiente por la sombra que generan hasta amortiguar el ruido del tráfico. A su vez, son un pulmón extra en la producción de oxígeno, proporcionan cobijo a numerosos pájaros insectívoros favoreciendo, además, la polinización por parte de los insectos beneficiosos y proporcionan una estética de ciudad moderna, acogedora y ambientalmente respetuosa con la flora y la fauna urbana.*



*Sin embargo, en estos últimos meses se nos ha faltado al respeto con una serie de trabajos de podas que consideramos desproporcionadamente innecesarios como mejorables en su técnica y selección de las especies. Unos trabajos que no cuentan con ningún aval técnico serio, tanto de parte de algún funcionario experto en la materia como persona externa y que acarrea un debilitamiento de los árboles haciéndoles más propensos a sufrir enfermedades por hongos y carencias biológicas. Este tipo de podas elimina la singularidad de cada especie generando árboles en forma de piruleta con un porte artificial y un diseño que no favorece la aerodinámica o adaptabilidad al viento. O, soportando una mayor radiación solar y obligándoles a un sobre esfuerzo, cada primavera, en el rebrote de un nuevo ramaje que logre transformar rápidamente la savia que generan sus sistemas radicales, es decir sus raíces ya de años, un motivo más por el cual se les castiga sin razón alguna. Además, se genera un doble coste económico en el momento de realizar las brutales podas como después, en el mes de junio, en la eliminación de los numerosos brotes o chupones que surgen a lo largo del tronco.*

*Este inicio de verano no tendremos sombra en calles y plazas de Arévalo y eso hará que aumente la sensación de calor, no habrá refugio para el descanso de las personas mayores y de las más sensibles a los rigores térmicos. Las poblaciones de aves, pajarillos e insectos, sin duda tan beneficiosos, tendrán que buscar otros lugares para su existencia. Todo esto como consecuencia de caprichos con escaso soporte técnico, prácticamente sin tener sensibilidad medioambiental o sin consultar con las asociaciones que de esto entienden. La transparencia brilla por su ausencia sin el respeto, tan necesario hoy en día, hacia las personas que consideramos nuestra ciudad como singular, habitable, rica en biodiversidad, ejemplo de buen hacer y buenas prácticas ambientales. Da la sensación de que no vivimos en un pueblo tan mágico.*

*El arbolado urbano es un patrimonio natural que pertenece al vecindario de todas las edades. Es verdad que el ayuntamiento, el concejal de Medio Ambiente, así como la primera autoridad, el Alcalde, son responsables de su gestión, pero no son los propietarios. El concepto de patrimonio siempre ha estado ligado a aspectos como el arte y otros valores más sutiles como la ética y la estética. De estos últimos, da la impresión de no entenderse o acaso llegar siquiera a comprenderlos, como ocurre con el respeto.*

*Sr. Vidal Galicia Jaramillo, Excmo. Alcalde-Presidente de la ciudad de Arévalo, las vecinas y vecinos que han firmado la queja registrada correspondientemente y el grupo de concejales de ARÉVALO DECIDE, así como los concejales que deseen sumarse a la misma, nos dirigimos a usted y a este Pleno para manifestarle lo siguiente:*

*- No queremos podas desmesuradamente brutales, como drásticas e indiscriminadas.*



*- Solicitamos los informes técnicos que avalaron los trabajos realizados. Y a la vez, le sugerimos que en próximas actuaciones de conservación del arbolado viario se cuente con la pertinente validación por parte de personal funcionario correspondiente o personas externa a esta administración, todas ellas con cualificación profesional y su correspondiente titulación académica específica.*

*- Queremos transparencia, así como una gestión municipal eficiente y de calidad que tenga en cuenta la Biodiversidad constituida por árboles, arbustos, aves, pájaros e insectos. Una biodiversidad que forma parte del patrimonio natural del municipio de Arévalo y de las personas que aquí vivimos.*

*- Exigimos respeto hacia las personas que queremos un medio ambiente equilibrado y bien gestionado donde prime la variedad de especies y una próspera biodiversidad de flora y fauna urbana.*

*- Queremos recordarles que ustedes no son los propietarios de los árboles de la ciudad de Arévalo. Tener la responsabilidad de la gestión y custodia que emana de la legislación vigente no les convierte en titulares de derecho personal patrimonial.*

*- Exigimos que estas podas brutales no vuelvan a repetirse y que el concejal o concejales delegados ejerzan su función de manera responsable con el ordenamiento jurídico, el respeto a la biodiversidad urbana y a las personas que vivimos en la ciudad de Arévalo. De lo contrario ejerza su poder de tutela y delegación de competencias para revertir este tipo de actuaciones municipales.*

*Expuesto lo anterior solicitamos de este Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Arévalo tome en consideración la presente MOCIÓN y adopte los siguientes ACUERDOS:*

*1.- Que por parte de la Corporación municipal que Ud. preside y en las sucesivas intervenciones que promueva o autorice sobre el arbolado urbano y la biodiversidad integral anexa, se vele siempre por el respeto y la conservación de este ingente patrimonio natural que son los árboles y los beneficios ecosistémicos asociados.*

*2.- Que sean considerados como un elemento básico tanto para la ordenación urbana como para establecer las correspondientes prioridades en la actuación municipal.*

*3.- Que se valore, según recoge nuestra Constitución, el reconocimiento que todas las personas tienen a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, sabiendo a día de hoy en base a los estudios médicos y científicos, la relación y la simbiosis existente entre el patrimonio natural y la*



*biodiversidad a la hora de desempeñar una importante función social, cada día más relevante, por su estrecha relación con el desarrollo, la salud y el bienestar de las personas que conformamos el municipio de Arévalo.*

*4.- Que en toda poda que se vaya a realizar exista siempre un informe previo realizado por expertos suficientemente cualificados.----”*

Se adjuntan a la Moción hojas de firmas.

Antes de someter a votación la moción, el Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, da la palabra al Sr. Concejel Don Diego Tardón Bragado.

El Sr. Concejel da lectura a un escrito para que se reproduzca en el acta.

*“Me dirijo al Partido Arévalo Decide.*

*Ustedes me dicen que había que parar de desmochar (o como ustedes lo quiera llamar al trabajo que durante 4 años no han tenido la decencia de hacer a pesar de los peligros que atañía, y de las molestias vecinales que ocasionaba, aunque en su primer año de legislatura bien que se hizo poda en las calles aledañas a la persona que presidía el Ayuntamiento)*

*Mi pregunta es ¿ustedes saben lo que cuesta económicamente la poda que hemos llevado a cabo? se ha pedido presupuesto a un par de empresas expertas, y ronda los 370.000€.*

*Lo hemos hecho por razones de salud, por estética, y seguridad de los vecinos de Arévalo.*

### **RAZONES DE LA PODA**

***Poda por seguridad:*** *éste tipo de poda es la más común en el arbolado urbano y puede reducirse considerablemente con buenas prácticas de plantación del árbol (aquí en Arévalo sobre todo la acera ancha de la avenida Emilio Romero, las raíces de esos plataneros son muy superficiales, y apenas tienen agarre, con la copas grandes, pasa lo que ha pasado con los airones). A veces, una poda excesiva es necesaria para minimizar riesgos, lo que puede darte la oportunidad de salvarle la vida a un árbol dañado. Se puede hacer anualmente para evitar que se desplomen algunas ramas provocando daños. También porque pueden llegar a suponer un estorbo para muchas ventanas y balcones al alcanzar grandes dimensiones.*

***Poda por razones de salud:*** *ésta implica razones como bien remover la madera enferma o plagada de insectos, el adelgazamiento de la copa para mejorar la ventilación, disminuir problemas de plagas u otras razones relacionadas con la salud de la planta.*

*Podar las ramas ayuda a curar las heridas provocadas a los árboles para que posteriormente pueda gozar de una buena salud la cual será apreciable en poco*



tiempo. Las podas de saneamiento o sanitarias tienen como objetivo el vigorizar la copa del árbol al eliminar la carga que tiene.

**Poda por razones de estética:** ésta intenta mejorar las características naturales de los árboles e incentivar la producción floral. La apariencia del árbol es el objetivo de esta poda.

Vergüenza les tenía que dar echarme en cara esto, cuando hay gente que nos lo estaba pidiendo por favor... que se les metía ramas y los pájaros en casa, que no podían ni abrir ventanas, o no podían ver nada en casa con luz natural, que tenían que estar 24 horas con luz artificial hasta en verano. Tenemos fotos, y escritos por ejemplo en calle Barrionuevo de un árbol enorme, que tapaba el edificio entero. O si quiere vamos a la avenida Emilio Romero, los 19 plataneros de la acera cercana al bar avenida, a ver qué pasó con ellos los días de los airones de noviembre, todos tumbados de la fuerza que hacían, o en paseo de la Alameda, el árbol que cayó contra un edificio y destrozó la cornisa. O en el barrio, la Huerta del Marqués, el pino que destrozó 2 coches, si hubiera sido el suyo o el de algún familiar o conocido, seguro que les haría menos gracia.

Menos mal que no pasaba nadie por allí en ese momento, sino lo mismo habíamos tenido alguna desgracia. Por supuesto que a nadie nos gusta ver los árboles pelados, aunque como están viendo están brotando todos, y bien bonitos (salvo que vean fotos de Navidad, que son las que comparten). Ahora es cuestión de en los sucesivos años que estemos nosotros ir dándolos forma sin llegar a las dimensiones que tenían.

Por su puesto que aconsejan dejar de podar el 1 de Marzo, pero **NO ESTÁ PROHIBIDO**, y menos en núcleo urbano.

Y no a gusto con todo esto, el viernes 26 de Abril se permiten la licencia de decir que van coger firmas contra la poda llevada a cabo, y que me van a sacar tarjeta roja. De momento le recuerdo que el 28 de mayo de 2023, los ciudadanos de Arévalo le sacaron la tarjeta roja a usted, a su partido y a sus políticas. Trae aquí unas 200 firmas, de las cuales muchas son firmadas casi por compromiso y algunos ni censados en Arévalo, de un escrito que ni ustedes han redactado. Unas 200 firmas de un censo de población actualizado en Abril de 7768 habitantes, es decir un 2,5% de la población, enhorabuena.

Y en el último pleno me echaron en cara el tardar en recoger las ramas, ustedes mejor que nadie saben de las limitaciones de personal y maquinaria de los servicios de trabajadores municipales porque han estado al frente de ellos durante 4 años.



*Tema de la acumulación de ramas en la cañada Real Burgalesa, la poda llevada a cabo dada la desidia de los últimos años ha sido fuera de lo normal, y no por cómo se ha hecho sino de la cantidad de residuo generado y el grosor de muchas de las ramas que las trituradoras que tenemos, no serían capaces de triturar, por eso se valoró el alquilar una máquina de gran tamaño. Pero no nos dio tiempo porque casualmente alguien intencionadamente, lo prendió fuego, cuando sabía que gran parte de la población estaba distraída en un sábado tarde en la feria de muestras. Como dice el refrán, piensa mal y acertarás.*

En este momento, el Portavoz de Arévalo Decide indica al Sr. Alcalde que si continua así se levantan y se van.

Se producen intervenciones de algunos Concejales de Arévalo Decide y el Sr. Alcalde pide que se guarde el orden.

El Sr. Concejel continua la lectura del escrito.

*En la moción que nos presenta, se pone a hablar temas de hace 8 años, del 2017. Eso aquí no viene a cuento ya. En esta mesa solo quedan 2 compañeros de aquella legislatura, pero aquella tala de árboles fue necesaria en su momento y había firmas vecinales apoyándola, dados los daños ocasionados en las cubiertas y fachadas de las casas. Y le recuerdo que en Arévalo no mandamos nosotros, mandan sus vecinos, nosotros solo somos sus representantes, e intentamos hacer las cosas lo mejor que sabemos o podemos, para eso nos eligieron democráticamente en las urnas.*

*Los informes técnicos que nos solicitan, es dudar de la profesionalidad de los que hasta hace un año eran sus obreros, y quién sabe si pueden volver a serlo. Nosotros confiamos al 100% en nuestro servicio de profesionales del servicio jardines, que ellos son los que de verdad entienden del tema dada su dilatada experiencia, y no nos atrevemos a dudar de sus conocimientos en la materia.*

*Creo que ustedes y el anterior concejal de medio ambiente no están para mucho hablar cuando trasplantaron arboles de especies invasoras, desde la calle Amaya, a la zona cercana a las piscinas climatizadas del ALIANTO (AILANTHUS ALTISIMMA), un árbol de origen asiático prohibido debido a su toxicidad, y su plantación es motivo de sanción, con todos los riesgos que ello conlleva*

*Y para acabar con el tema, créame de verdad que es mucho más cómodo, y sin quebraderos de cabeza, y por supuesto que más barato actuar como la anterior corporación municipal que usted presidía. Dejando las arboledas igual que cuando iniciaron su mandato.”*

El Sr. Alcalde toma la palabra para pedir tranquilidad y da la palabra a Don Francisco López Gallego.



Don Francisco López Gallego dice que él, en la anterior corporación no estaba, y que ha presentado esta moción y no se le debe atacar por los años anteriores.

Pide que se les pida perdón por las dudas sobre la redacción de la moción y las dudas sobre las firmas recogidas.

Don Diego Tardón Bragado contesta, que él ha dicho que las firmas han sido por compromiso y de gente de fuera.

Don Francisco López Gallego dice que se han dado una serie de razonamientos, por parte del Sr. Concejal, pero sin ninguna base de expertos especializados en medio ambiente, en el sentido de las podas; porque los jardineros del Ayuntamiento, entienden de su trabajo.

Don Diego Tardón Bragado, dice que él no se atreve a dudar de la profesionalidad de los trabajadores que tenemos.

El Sr. Alcalde interviene para pedir que se mantenga el orden puesto que se está hablando por varios concejales a la vez y pide, nuevamente, tranquilidad.

El Sr. Alcalde da la palabra a Don Francisco León Gómez.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide se dirige al Sr. Concejal, Don Diego Tardón Bragado, para decirle que se han dicho cosas que no son ciertas

En el caso de los pinos de la Huerta del Marques, no estaban enfermos.

Hay dos trituradoras en el Ayuntamiento.

El 4 de mayo de 2024 hubo un incendio, no se sabe el origen, pero ustedes no estuvieron.

El Sr. Alcalde, indica que no se está de acuerdo con la moción, porque el hecho de que haya habido un expediente del Procurador del Común, hace 4 o cinco años, no pasa nada, se le contestó.

Nosotros hemos tomado la decisión de hacer una poda que se consideraba necesaria, y que se llevaba sin hacer mucho tiempo. Ustedes, dirigiéndose al Grupo Municipal de Arévalo Decide, están en el derecho de criticar que se tenía que haber hecho de otra forma, y nosotros, estamos en nuestro derecho de considerar que se ha hecho como se debía.

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Don Juan Carlos López Pascual.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista indica que están de acuerdo con el fondo de la moción que se ha presentado, pero no están de acuerdo



con las formas, porque una propuesta de este calado, debe de estar bien estructurada y actualizada, y no ser un corta y pega de una propuesta que fue presentada en el año 2017 ante el Procurador del Común por parte de un colectivo arevalense implicado en la defensa del patrimonio natural.

Bajo esta premisa, se propone al Grupo Municipal de Arévalo Decide, que retire la moción y se trabaje, de manera conjunta, los dos grupos y dando participación a otros colectivos interesados en la defensa e implicados en el tema del medio ambiente, para presentar una moción más sólida y argumentada, y traerla nuevamente.

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido de Vox, Don Félix Sanz Cantalapiedra.

El Portavoz del Grupo Municipal de Vox, dice que dada su experiencia puesto que es Ingeniero Agrónomo, que coincide con el Concejal en que la poda se tenía que haber hecho antes.

Tras las intervenciones se procede a la votación de la moción.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los ocho votos en contra de la moción de los 7 Concejales del Grupo Municipal del PP y del Concejal de VOX, los cuatro votos a favor de la moción de los Concejales de Arévalo Decide y la abstención del Concejal del PSOE.

## **6.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-**

Moción sobre redacción de una Ordenanza reguladora de la obligación de mantenimiento de los solares y edificios en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Expte. 414/2024

Don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 3 de junio de 2024, con número 1170 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

*“--En el mes de diciembre del año 2015, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Arévalo presentó, luego de una detallada exposición, una moción al Pleno en los siguientes términos:*

*“Que, desde el Ayuntamiento de Arévalo, se inicien las actuaciones necesarias para la redacción, con el consenso de todos los Grupos Municipales, de una ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y ORNATO DE LAS CONSTRUCCIONES, que garantice el adecuado estado de estos.”*



*La moción fue aprobada por unanimidad.*

*Han pasado por nuestro ayuntamiento en estos ocho años dos corporaciones y dos alcaldes distintos, y la ordenanza sigue pendiente de realizarse.*

*Se hablaba en ella entonces del “lamentable estado en que se encuentran determinados solares y construcciones, con vallados inexistentes o en malas condiciones y con olvido, en las construcciones, de las operaciones necesarias en orden a su conservación y ornato. Todo ello determina la aparición de auténticos basureros con el consiguiente incremento de malos olores y la constitución de focos de infección con efectos muy perniciosos en el orden higiénico, sanitario y estético del municipio”.*

*Se apuntaba la necesidad de “una intervención municipal encuadrada en la disciplina urbanística mediante la creación de un instrumento jurídico valiente y eficaz, de aplicación general en el término municipal”.*

*Y se pedía, finalmente que “desde el Ayuntamiento de Arévalo, se inicien las actuaciones necesarias para la redacción, con el consenso de todos los Grupos Municipales, de una ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y ORNATO DE LAS CONSTRUCCIONES, que garantice el adecuado estado de estos”.*

*Posteriormente, en la sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2.016, se aprobó, también por unanimidad, una moción propuesta por el Grupo Municipal Socialista, en la que se instaba a crear una “partida específica en los presupuestos del año 2017 para desarrollar la Ordenanza sobre limpieza y vallado de so-lares”.*

*Obvia decir que, no habiendo avanzado nada, estamos mucho peor que hace ocho años. En un intento de última hora de solucionar algunos de los enclaves más apremiantes, se realizan actuaciones, por parte y a costa del Ayunta-miento, para ocultar algunos solares o edificios en ruina que están causando estos efectos tan perniciosos en el orden higiénico, sanitario y estético de nuestro municipio.*

*Entendemos que estas obras abren la posibilidad a que el Ayuntamiento se obligue a otras muchas con el fin de ocultar a la vista otros tantos casos existentes a lo largo y ancho del casco urbano.*

*Sin pretender ser exhaustivo, y solo a modo de ejemplo, enumeramos algunos barrios y calles en los que será necesario colocar “trampantojos”: Zona de la Amaya-PERI-7, Machín, calle del Capitán Luis Vara, calle de los Descalzos, Aloveras, el Lagar, zona de los Muleteros, calle Tercias, San Andrés, Principal de la Morería, el Paraíso, calle Larga, Entrecastillos, San Ignacio de Loyola,*



*Hernández Luquero, San Martín al Cementerio, calle Santa María, Santa María al Picote, el Cárcabo, plaza de San Pedro, calle de la Garbanza, zona del puente de Medina, ...*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Arévalo propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:*

*Elaborar una ORDENANZA REGULADORA DE LA OBLIGACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS SOLARES Y EDIFICIOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO, así como la creación de un registro de solares y edificaciones en ruina, de forma que, desde el Ayuntamiento, se disponga de un instrumento normativo sólido, eficaz y suficiente para los fines que se plantean.---*”

Antes de proceder a la votación se da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, indica que les parece una moción coherente para actuar en relación con los solares y edificios, pero dice, que la Ley del Suelo y la normativa urbanística, recoge muchos aspectos que se pretenden y que se hace referencia.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Francisco León Gómez, dice que la ley de solares ya lo dice, y que la idea de los trampantojos, es buena, pero no su ejecución; en el sentido de que hubiera sido necesario empezar un expediente, haber avisado a los dueños del solar para que actúen, y si no lo hacen, para que asumieran los gastos.

Habrán problemas con los dueños de otros solares, que a ellos no se les va a hacer.

El Sr. Alcalde contesta que por un lado está el tema de los solares, de la moción, y luego, está sacar de contexto el tema de los trampantojos.

Los trampantojos, están hechos en zona de dominio público, no se está dentro del solar, y no es incompatible con exigir un cerramiento a un propietario.

Finalizadas las intervenciones se procede a la votación.

Sometida a votación la moción es aprobada, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, de 3 Concejales de Arévalo Decide (Don Francisco León Gómez, Doña Marianella Muñoyerro García y Doña Marta Herrero López), del Concejale de VOX y del Concejale del PSOE y la abstención del Concejale de Arévalo Decide, Don Francisco López Gallego.



## **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, formula los siguientes ruegos y preguntas:

En relación con las preguntas formula las siguientes:

- En un pleno anterior, se pidió explicación sobre lo que había ocurrido en el Toro de cajón. Se me dio permiso para consultar el expediente.

Pasa a explicar el número de empresas que se presentan, lo que ofertan y a quién se le adjudica.

¿Cómo puede ser que la empresa adjudicataria luego diga, para quitarse de la adjudicación, que hay bajas ganaderas con las exigidas en el contrato, que lo impide cumplir?

Tras esto se hace otro proceso y se da a otro adjudicatario, que casualmente, cumple con una ganadería que el anterior adjudicatario no podía cumplir.

¿Se ha pedido daños y perjuicios al primer adjudicatario, o hemos sido nosotros los que hemos “roto el contrato”?

- Ya se ha dicho en otro pleno ¿Qué ha pasado con los pliegos de las orquestas?

El lote uno sale por 29.500€ con IVA, de lo que el 15 % es para el representante, y se adjudica por el mismo importe.

Mirando el caché de los artistas es por 22.000€.

- En el pliego de los espectáculos taurinos se recoge el humor amarillo, que es un espectáculo donde no participan animales.

En la comisión de festejos de 21 de mayo de 2024, se informaron de las actividades que iban a tener lugar durante las fiestas, donde no aparece la actividad de humor amarillo, y se incumple parte del pliego.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejál, Don Diego Tardón Bragado, para contestar a las preguntas que se formulan.

El Sr. Concejál contesta:

- En relación al Toro de Cajón, se ha explicado en su día, y se da al que mejor oferta ha presentado.

El Sr. Alcalde explica que se presentó escrito por la primera empresa adjudicataria, diciendo que no podía cumplir con lo previsto en el contrato. Entonces, se hizo otro proceso, y se adjudica a otro empresario.

El Sr. Alcalde se dirige al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide para indicarle, que si consideran que hay que pedir responsabilidad habría que estudiarlo.



- En cuanto a las orquestas se da lectura a un escrito por parte del Sr. Concejal en el que se dice:

*“Es cierto que en el pliego se puso mal el nombre de una orquesta se puso SUPERHOLLIWOOD todo junto... y es separado, SUPER Y LUEGO HOLLIWOOD, y es cierto que presentaron un escrito diciéndolo.*

*Y también me dice que dicha orquesta se puso y que no existía.*

*Le puedo asegurar que en el momento que se pasó la información para la redacción de dicho pliego, sí que estaban en activo. Pasaron los días... y si usted dice que han desaparecido... olé por usted que ya sabe más que muchos representantes, sí que a fecha de hoy no han arrancado la gira, pero eso no significa que haya desaparecido.*

*Y de sobra sabe cómo se elaboran los pliegos, no voy a ser yo el que le enseñe.*

*Luego y lo más gordo de todo. Ustedes insinúan que el lote número uno de las orquestas, hubieran sido capaces de traer la orquesta Versus, y la Orquesta la Fórmula por 22.000€ ambas. Cuando solo La Fórmula, una de las 5, 6 mejores orquestas del panorama nacional, con 4 trailers y una puesta en escena de las mejores que hay hoy en día, ya tiene ese valor para un sábado de julio. Insinúa que hemos pagado 7.500€ de más... y da a entender a la población que en este caso mi persona, se lo queda o que hacemos algún tipo de trapicheo con ello.”*

En este punto el Portavoz de Arévalo Decide protesta y el Sr. Concejal dice que se están insinuando, entonces, cosas que no son.

*“Lo que verdaderamente me llama la atención es que se quejen sólo del lote 1.”*

El Portavoz de Arévalo Decide interrumpe para decir que al empezar han dicho que era del lote 1 por ser el más significativo, pero que se refieren a todos.

El Sr. Alcalde tiene que llamar al orden, tanto al Sr. Portavoz de Arévalo Decide como al Sr. Concejal, y les dice que vamos a terminar ya.

El Sr. Concejal pasa a dar lectura de un escrito presentado por la empresa que resultó adjudicataria del lote 1, en el que viene a decir, que es una empresa con una trayectoria intachable y que los productos que se han ofertado en el lote 1 tiene unos precios reales y no han sido modificados.

Se da lectura, también, de un escrito de transparencia de la orquesta la Fórmula con la empresa adjudicataria y el listado de precios del Grupo Versvs.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide dice que mirando las tarifas sale a 22.000€ y ellos ponen lo que les hayan dicho que deben de poner.



Tras las intervenciones, el Sr. Alcalde da por terminado el asunto.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide se dirige al Sr. Alcalde para decirle que le está decepcionando, porque él le dejaba hablar todo lo que quería y más.

Pregunta ¿En cuanto al humor amarillo?

El Sr. Concejel, Don Diego Tardón Bragado, contesta que no ha querido hacerlo como Concejel de Festejos.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide pide que conste en el acta que el Sr. Concejel ha dicho que no ha querido hacerlo como Concejel de Festejos, y que se está incumpliendo el contrato con lo que se acaba de decir.

Don Félix Sanz Cantalapiedra, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Se va arreglar el bache que hay en la calle Asunción Valcarce?

- En el Puente Medina hay una zona que está sin luz, para que se arregle.

- Se ha desbrozado el Polígono Industrial.

Se debería mandar a los operarios más a menudo para que le limpien de cajas,

...

- Me ha costado mucho trabajo encontrar un registro de las empresas que se encuentran en el Polígono Industrial.

- Realizar un reconocimiento a los policías de este municipio por los servicios prestados cuando se jubilen.

- De manera irónica, da las gracias al Sr. Alcalde por la invitación que se les hizo a los miembros de la Corporación, por el 25 aniversario de la empresa de Mars.

El Sr. Alcalde contesta que él no invita, sino que es la fábrica la que lo hizo, y que solo invitó al Sr. Alcalde.

Don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

En relación a los ruegos se formulan los siguientes:

- Ruega que se estudie se coloque la ambulancia, cuando se utiliza la plaza de toros, de otra manera, porque los vecinos de esa zona, han tenido problemas con la salida o entrada de vehículos en los garajes.



- Se haga una pequeña reparación en el arbolado que hay en la zona de la plaza de San Francisco, porque se ha levantado el firme, por las raíces de los árboles.

- Hay que hacer una limpieza urgente en la acera de la Torre de Santo Domingo, porque está llena de excrementos de cigüeña.

- Hay que mantener limpio y accesible el parque de la estación, ya se planteó hace unos meses.

- Recogen la propuesta que plantea el Grupo Podemos de Arévalo, para que se preste los fines de semana el servicio de autobús y de forma fundamental, para las próximas ferias y fiestas de julio, para que los usuarios del tren tengan un adecuado servicio de transporte.

- Ruega que, de manera fundamental, según se van realizando los desbroces en los diferentes barrios se vayan retirando los restos.

En relación a las preguntas se formulan las siguientes:

- Si se han terminado las obras de acceso a Arévalo por la zona de la estación, ¿por qué hay muchos escombros por el puente?.

- ¿Hay alguna novedad en el contrato de obra del centro de salud?

- Si se tiene previsto resolver el problema de baches, a corto plazo, en la calle Asunción Valcarce.

El Sr. Concejal, Don Pelayo Esteban García Alonso, contesta que, en relación a los escombros, no han terminado las obras, pero que preguntará.

El Sr. Alcalde contesta que, en relación a las obras del centro de salud, sabe lo que ha trasladado el Delegado Territorial de que se está trabajando en ello.

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide para que formule los ruegos:

- En distintas localidades se ha elaborado un plan frente a las garrapatas, ya que ha muerto una persona. Y hay diferentes puntos, que los técnicos dicen, para evitar el problema de las garrapatas, que son por donde pasen animales. El otro día pasó la trashumancia y después suele pasar la empresa de limpieza. Entre las cosas que dicen los expertos que hay que hacer es mantener el césped bien cortado, lo digo por los dos pipican y que no se deje el césped cortado.



- Se interese por el plan de atención primaria que ha hecho la Junta de Castilla y León, tras la transferencia de dinero que ha hecho el Gobierno, para que se arreglen los centros de salud.

El Sr. Alcalde le contesta que con respecto a esto último se tendrá en cuenta.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

